

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Se notifica a la Empresa de «Aceites del Bajo Aragón y Coloniales, Sociedad Anónima» (ABACO, S. A.), que estuvo domiciliada en carretera Barcelona-Valencia, kilómetro 7, de Tarragona, y en avenida Bartolomé Esteban, 27, de Teruel, lo siguiente:

Se ha tenido constancia en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Tarragona el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimando el recurso interpuesto por «ABACO, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas, en resolución del expediente D.F.E. 5-211-84, como consecuencia del acta firmada de disconformidad y registrada al número 147.603.

Habiendo transcurrido los plazos para el ingreso de 1.321.950 pesetas, sin que éste se haya producido, ni se tenga constancia de la interposición de recurso, esta Aduana procede a la exigencia de la citada cantidad por vía ejecutiva.

Asimismo, se acuerda la liquidación de los intereses de demora, en relación con el ingreso de la cantidad controvertida, que asciende, al 31 de diciembre de 1990, a 604.548 pesetas.

Dicha cantidad deberá ingresarse en la Caja de esta Administración de Aduanas antes del día 5 del mes siguiente, si la publicación del presente anuncio se efectúa del 1 al 15 de cada mes, o hasta el día 20 del siguiente mes, si la publicación se efectúa del 16 al último día de cada mes.

Contra esta resolución puede interponerse, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional; ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Tarragona, 14 de enero de 1991.-El Administrador principal.-666-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

SANTANDER

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2530. Título de la obra: «Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3; N-635, puntos kilométricos 8,5 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Término municipal: Medio Cudeyo»

Siendo necesario proceder a la modificación de la línea eléctrica MT de 20.000 Kw DC, de San Salva-

dor a Helechas, con una separación entre conductores de 4,6 metros, y la línea eléctrica AT de 55.000 Kw, de Astillero a Gajano, con una separación entre conductores de cinco metros.

Y ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 41-S. Fecha: 30 de julio de 1991. Hora: De diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Finca: 6-S. Fecha: 30 de julio de 1991. Hora: De diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de junio de 1991.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-9.204-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de julio de 1990 Pago de cupón

El pago del cupón, con vencimiento 18 de julio de 1991, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1990, de esta Red Nacional, se efectuará el día 18 de julio, a través del Banco Hispano Americano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado banco los correspondientes soportes magnéticos de las relaciones de obligaciones, antes del día 12 de julio, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1990, página 19012.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 139.000 pesetas.
Impuesto a retener (25 por 100): 34.750 pesetas.
Importe neto: 104.250 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1991.-El Director financiero, Carlos A. Siljstrom.-5.205-C.

Emisión de obligaciones de julio de 1990 Pago de cupón

El pago del cupón con vencimiento 21 de julio de 1991, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1986, de esta Red Nacional, se efectuará el día 21 de julio a través de los Bancos Hispano Americano e Intercontinental Español.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados bancos, los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones, antes del día 15 de julio, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda planificado en las condiciones expuestas en la cláusula primera de la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 10 de octubre de 1986, y fijado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1991, página 2804.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 6.325 pesetas.
Impuesto a retener (25 por 100): 1.581,25 pesetas.
Importe neto: 4.743,75 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1991.-El Director financiero, Carlos A. Siljstrom.-5.202-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Información pública de carreteras

Aprobado técnicamente el anteproyecto de autovía Oviedo-Siero, variante de trazado, CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 380 al 388. Tramo: Marcenado-Heras, se abre el periodo de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día a la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, 4, cuarto (Secre-

taria), y de los Ayuntamientos de Siero, Sariego y Nava el anteproyecto reseñado, a fin de que cualquier Entidad o particular que se crea interesado, pueda examinarlo y presentar ante las Alcaldías indicadas, o ante la Demarcación de Carreteras, las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, que deberá versar exclusivamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Igualmente se somete a información pública la evaluación del impacto ambiental, cuyo estudio consta en dicho anteproyecto, a los efectos previstos por la Ley de 28 de junio de 1986 y el Reglamento aprobado por Real Decreto de 30 de septiembre.

Oviedo, 18 de junio de 1991.-El Ingeniero Jefe.-5.776-A.

UNIVERSIDADES

CORDOBA

Facultad de Medicina

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Licenciada en Medicina y Cirugía, a favor de doña Antonia Ortega Osuna.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo previsto en la Orden del 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 3 de junio de 1991.-El Secretario, Luis Jiménez Reina.-1.461-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don José Vicente Gala Gala, en 14 de noviembre de 1985; se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de abril de 1991.-4.248-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Ignacio Terol Esteban por extravío del que fue expedido con fecha 10 de septiembre de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 24 de abril de 1991.-Carmen Romero.-5.026-C.

Facultad de Filosofía y Letras

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación

en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica, de don José de la Cuesta Peix, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 4 de mayo de 1979, registrado al folio 246, número 3.423, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 15 de mayo de 1991.-El Secretario general, Antonio Morales Moya.-Visto bueno, el Rector, Francisco Navarro Vila.-1.384-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto «Refuerzo del firme. Ensanche y mejora del trazado. Carretera L-904 de Balaguer a Ager, puntos kilométricos 0,000 al 9,500. Tramo: Balaguer-Ager». Clave: R-L-9034

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 18 de abril de 1991, ha aprobado técnicamente el proyecto «Refuerzo del firme. Ensanche y mejora del trazado. Carretera L-904 de Balaguer a Ager, puntos kilométricos 0,000 al 9,500. Tramo: Balaguer-Ager».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lérida (rambla d'Aragó, número 4), o en las Corporaciones Municipales de Balaguer y Castelló de Farfany, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 21 de mayo de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-4.727-A.

Información pública del proyecto «Mejora local. Enlace de la N-141c y la C-1411 a Sant Fruitós de Bages. Carretera N-141c de Lérida a Gerona, puntos kilométricos 3,000 al 4,000. Carretera C-1411 de Esparreguera a Manresa, punto kilométrico 32,000. Tramo: Sant Fruitós de Bages». Clave: M-B-544

Ha sido aprobado técnicamente el 14 de febrero de 1991 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Mejora local. Enlace de la N-141c y la C-1411 a Sant Fruitós de Bages. Carretera N-141c de Lérida a Gerona, puntos kilométricos 3,000 al 4,000. Carretera C-1411 de Esparreguera a Manresa, punto kilométrico 32,000. Tramo: Sant Fruitós de Bages».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en la Corporación municipal de Sant Fruitós de Bages y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 21 de mayo de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-2.858-A.

Información pública del proyecto «Mejora local. Enlace a diferente nivel con la carretera C-154. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 67,400. Tramo: Vic». Clave: M-B-9025

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 7 de mayo de 1991, ha aprobado técnicamente el proyecto «Mejora local. Enlace a diferente nivel con la carretera C-154. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 67,400. Tramo: Vic».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en la Corporación municipal afectada (Vic), y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 21 de mayo de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-4.726-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Edicto por el que se señalan las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 KV, con origen en subestación «Las Gabias» y final en apoyo número 34 de la línea Fargue-camino de Ronda, términos municipales de Las Gabias, Cullar Vega, Churriana y Armilla. Expediente 4.231/A.T. AAV/AG

Los días 23 de julio de 1991 (respecto a las parcelas 1-2 y 1-18, ambas propiedad de don José, don Pedro y doña Teresa Contreras Gálvez y como usufructuario, don José Contreras Curonise, en término municipal de Gabia la Grande, a partir de las diez horas, y respecto a las parcelas 3-14 y 3-21, la primera de don José, don Pedro y doña María Teresa Contreras Gálvez, y como usufructuario, don Jose Contreras Curonise, y la segunda, de don Juan Bautista Cortés

del Caño y su esposa doña María Sánchez Triviño, en término municipal de Churriana de la Vega, a partir de las doce horas); 24 de julio de 1991 (respecto a las parcelas 3-77 y 3-90, la primera de doña María Hermoso Raya, y la segunda, de don Bernabé Martín Linares, en término municipal de Churriana de la Vega, a partir de las diez horas, y respecto de las parcelas 2-1 y 2-7, la primera propiedad de doña Magdalena Peçete Ariza, viuda de don Manuel Barrera Junco, y la segunda, de doña Araceli Ariza García y su esposo don Jesús Ariza Ruiz, en término municipal de Cúllar Vega, a partir de las doce horas); con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Las Gabias, Churriana de la Vega y Cúllar Vega, y en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda (calle Doctor Guirao Gea, sin número, segunda planta, edificio «Fleming», Granada).

Granada, 24 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Pedro Miguel Serrano León.—3.453-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, hace saber que, como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 20 de octubre de 1990 y celebrado el día 4 de febrero de 1991, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación denominado «VYESA III», número 2.537 de 69 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Salinas, Sax y Villena, para recursos de la Sección C y que afectan a los registros mineros objeto del concurso siguiente:

2338 «San Enrique». Sal gema. 15.068 pertenencias. Pinoso, Monóvar, Salinas, Sax y Villena.

2318 «María del Carmen». Cuarzo. 190 pertenencias. Villena.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrales los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en las que subsistan otros registros en vigor y de las correspondientes a la solicitud del permiso de investigación denominado «MEGHAN», número 2.538, también admitido definitivamente en el referido concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 9 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—1.072-D.